

A C T A N° 639

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo /
las diez horas del día veintisiete de febrero del año mil no
vecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel
Belgrano, del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presiden
te Subrogante doctor Salvador Hermes Martínez y los señores /
Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto //
Soriano y Pedro Adalberto Cabral, por estar con licencia com
pensatoria de la Feria Judicial el señor Presidente doctor /
Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: distribución de //
los créditos por partida para el presupuesto 1970. Vistas //
las leyes 433 y 434 y atento a que el artículo 21 de la pri
mera faculta a este Poder para hacer la distribución de los/
créditos previstos para el corriente año; ACORDARON: distri-
buir los créditos en la siguiente forma: EROGACIONES CORRIEN-
TES-0 2-BIENES: pesos 38.000.- 1-Alimentos y Productos Agro
pecuarios pesos 6.500.- 2-Productos Minería, Petróleo y sus /
derivados pesos 8.000.- 3-Textiles y Confecciones pesos ////
2700.- 4-Maderas, corcho y sus derivados pesos 300.- 5-Papel,
cartón é impresos pesos 10.000.- 6-Productos Químicos y Medi
cinales pesos 1.000.- 8-Cueros, plásticos, caucho y sus manu
facturas pesos 4.500.- 9-Piedras, Vidrios y Cerámica pesos //
1.500.- 10-Metales comunes y sus Manufacturas pesos 3.500.- /
03-SERVICIOS: pesos 59.800.- 1-Electricidad, Gas y Agua pe
sos 13.500.- 2-Transporte y Almacenaje pesos 600.- 3-Pasa-//
jes pesos 500.- 4-Comunicaciones pesos 5.000.- 5-Honorarios
y Retribuciones a terceros pesos 14.000.- 6-Publicidad y //-
Propaganda pesos 2.000.- 7-Seguros y Comisiones pesos 500.-/
8-Alquileres pesos 17.000.- 10-Viáticos y Movilidad pesos //
4.000.- 11-Cortesía y Homenaje pesos 2.000.- 12-Premios y /
Condecoraciones pesos 50.- 14-Multas é Indemnizaciones pe-/
sos 50.- 16-Otros: pesos 600.- EROGACIONES DE CAPITAL-02- /
BIENES: pesos 50.000.- Maquinarias y Equipos pesos 15.000.-
12-Herramientas pesos 500.- 13-Moblajes pesos 20.000.- 14-
Medios de Transporte pesos 500.- 17-Colecciones y Elementos
...///

...//

para Biblioteca y Museos pesos 8.000.- 18-Instalaciones pesos 5000.- 22-Otros pesos 1.000.-TOTAL: pesos 147.800.- SE

GUNDO: José Carmelo Barreto auxiliar 3º s/baja. Visto el / certificado de defunción presentado por intermedio de la Se

cretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.ACORDARON: dar de baja al mencionado /

empleado a partir del día 30 de diciembre de 1969. Comuni- /

quese a Contaduría y déjese constancia en el legajo perso- /

nal.- TERCERO: Ana Pibernus de Baldino s/traslado. Vista la

vacante producida por el fallecimiento del empleado José /

Carmelo Barreto, en la Defensoría de Menores e Incapaces, y

por razones de mejor servicio.ACORDARON: trasladar a la se- /

ñora Ana Pibernus de Baldino actual auxiliar 4º del Juzga- /

do en lo Criminal y Correccional Nº 2, a la Defensoría de /

Menores e Incapaces.CUARTO: Modificación, para el año 1970,

de los turnos de los Juzgados en lo Criminal y Correccio-

nal. Atento a que por Acordada Nº 638 se ha concedido al /

titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional nº 2, //

Dr. Wagner Mitchel licencia por seis meses, la que vence /

el día nueve de septiembre de este año. ACORDARON: 1º) Exi

mir al Juzgado en lo Criminal y Correccional nº 2, de los /

turnos de los meses de mayo y agosto del corriente año fi

jados por Acordada Nº 412, punto octavo, párrafo 1º.- 2º) //

Además del turno que les corresponde a los Juzgados en lo

Criminal y Correccional Nº 1 y 3 por Acordada nº 412 pun-

to octavo, párrafo 1º, durante el corriente año, el primero

estará de turno del 1º al 15 de mayo y del 16 al 31 de //

agosto; y el Juzgado nº 3, del 16 al 31 de mayo y del 1º al

15 de agosto.-QUINTO: Escalas de viáticos para el personal

del Poder Judicial. Vista la necesidad de adecuar la com- /

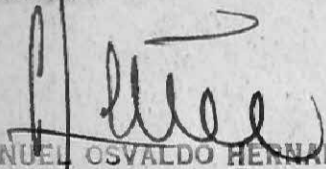
pensación de gastos en una nueva escala que contemple las /

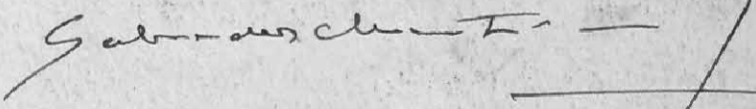
reales necesidades actuales, por haber perdido vigencia la /

escala establecida en el Acuerdo Nº 538 punto 5º (10/12/68)

...//


...// y atento a las facultades conferidas por el art. 117 de la Constitución Provincial. ACORDARON: Establecer a partir del 1º de marzo de 1970 las siguientes escalas de viáticos: ministros del Superior Tribunal y Procurador General pesos 35.-// diarios; jueces de Primera Instancia, fiscales, Asesor de Menores e Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes y Juez de Paz de Mayor Cuantía pesos 30.-diarios; secretarios y Prosecretario del Superior Tribunal y secretarios de Primera Instancia: pesos 25.-diarios; agentes con sueldo básico de pesos 370.- a pesos 480.- pesos 20.-diarios; agentes con sueldo básico de / menos de pesos 370.- a pesos 210.- pesos 15.-diarios; agentes con sueldo menor de pesos 210.- pesos 10.-diarios. Cuando la / comisión se realice fuera de la Provincia corresponderá una / sobreasignación de acuerdo a la escala siguiente: ministros // del Superior Tribunal y Procurador General: pesos 45.-diarios jueces de Primera Instancia, fiscales, Asesor de Menores e Inca paces y Defensor de Pobres y Ausentes y Juez de Paz de Mayor/ Cuantía: pesos 27.-diarios; secretarios y Prosecretario del / Superior Tribunal y secretarios de Primera Instancia: pesos / 20.-diarios; agentes con sueldo básico de pesos 370.- a pe-// sos 480.- pesos 15.- diarios; agentes con sueldo básico de pe sos 210.- a menos de pesos 370.- pesos 10.-diarios; agentes / con sueldo básico menor de pesos 210.- pesos 5.-diarios.-To-// do lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. -Enmend. "escala" y "en". VALE.-


 MANUEL OSVALDO HERNANDEZ



SALVADOR HERMES MARTINEZ
 Presidente Subrogante


 CARLOS ROBERTO SORIANO


 PEDRO ADALBERTO CABRAL